

# **REPORTE DE SOLVENCIA Y CONDICION FINANCIERA**

**Ejercicio 2016**

**Reporte de Solvencia y Condicion Financiera  
Cualitativa.**

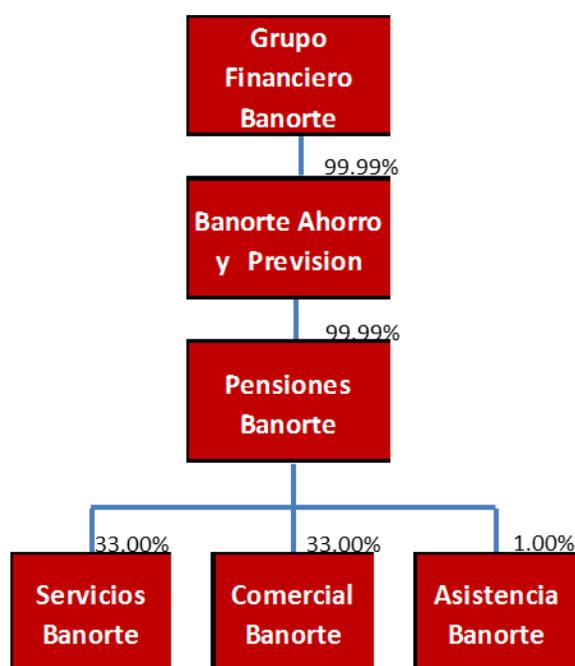
**Pensiones Banorte S.A. de C.V., Grupo  
Financiero Banorte.**

## Contenido

1.	Resumen Ejecutivo .....	3
2.	Descripción General del Negocio y Resultados .....	6
2.1.	Del negocio y su entorno .....	6
2.2	Del desempeño de las actividades de suscripción .....	11
2.3	Del desempeño de las actividades de inversión .....	13
2.4	De los ingresos y gastos de la operación.....	22
3.	Gobierno Corporativo .....	23
3.1	Del sistema de gobierno corporativo .....	23
3.2	De los requisitos de idoneidad .....	30
3.3	Del sistema de administración integral de riesgos.....	31
3.4	De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).....	32
3.5	Del sistema de contraloría interna .....	34
3.6	De la función de auditoría interna.....	35
3.7	De la función actuarial.....	36
3.8	De la contratación de servicios con terceros .....	37
4.	Perfil de Riesgo.....	38
4.1	De la exposición al riesgo .....	38
4.2	De la concentración del riesgo .....	41
4.3	De la mitigación del riesgo .....	41
4.4	De la sensibilidad al riesgo .....	41
4.5	Del Capital Contable.....	42
5.	Evaluación de la solvencia.....	43
5.1	De los activos.....	43
5.2	De las reservas técnicas .....	52
5.3	De otros pasivos .....	54
6.	Gestión de capital.....	56
6.1	De los Fondos Propios Admisibles.....	56
6.2	De los requerimientos de capital .....	57
6.3	De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.....	58
6.4	De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.....	58
7.	Modelo Interno .....	59

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

Pensiones Banorte S.A. de C.V., en adelante Pensiones Banorte, la Institución o la Compañía, forma parte de Grupo Financiero Banorte a través de su tenedora de acciones Banorte Ahorro y Previsión en 99.99%, a continuación se presenta la estructura accionaria directa de la que forma parte Pensiones Banorte.



Pensiones Banorte se dedica en forma especializada a ofrecer la mejor alternativa a nuestros pensionados, para administrar el pago de su pensión derivada de las nuevas Leyes de Seguridad Social, que los protege en caso de incapacidad permanente, invalidez, retiro, cesantía en edad avanzada, vejez o fallecimiento, además de brindarles la mejor alternativa de beneficios y servicios relacionados.

Durante 2016, Pensiones Banorte la compañía de pensiones, logró mejorar sus indicadores de eficiencia y rentabilidad y con el negocio de colocación de préstamos quirografarios a los pensionados, incrementaron 39% la utilidad neta respecto al ejercicio anterior, representando un Retorno sobre Capital (ROE) de 29.8%. Pensiones Banorte compartió el liderazgo en el mercado de colocación de montos, obteniendo el 38.8% del mercado, tan solo 0.005 p.p de diferencia con nuestro principal competidor y cerró en primer lugar en número de casos con el 41.7%.

Dentro de los principales logros del 2016 destacan:

- Registro de Firma de Voz a través de la oficina móvil de los ejecutivos de servicio permitió eliminar el costo del equipo itinerante y al cierre del 2016 ya se encuentra registrado el 82% de los clientes.
- El costo de atención promedio a clientes durante 2016 bajó en un 29% en relación al promedio de 2015.
- Se han colocado créditos quirografarios al 75% de los clientes.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Pensiones Banorte está documentado en los Principios de Gobierno Corporativo, aprobados por el Consejo de Administración en julio de 2014, los cuales definen su estructura, composición y funcionamiento, regulando los órganos que lo conforman, para de esta forma asegurar una actuación transparente y coordinada en el ejercicio de sus facultades.

El enfoque de la Administración de Riesgos ha evolucionado para incluir nuevos riesgos en su análisis y seguimiento; incluyendo los riesgo de suscripción, de mercado, de crédito, de descalce, de liquidez y el operativo.

Los estados financieros cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), los cuales se incluyen en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar los activos y pasivos de los estados financieros, en la opinión del Despacho de Auditoría Externa Deloitte los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2016.

Las inversiones representan el principal activo de la compañía, con un 99 % del activo total, dichas inversiones cumplen con las reglas de inversión emitidas por la CNSF de acuerdo a la CUSF, y se componen en un 89% por inversiones en valores gubernamentales respaldadas por el Gobierno Federal.

Las Reservas Técnicas representan el 98% de los pasivos de la compañía dichas reservas corresponden principalmente a las obligaciones contractuales con los pensionados, consistente en el pago de su pensión de manera vitalicia. Las Reservas Técnicas son auditadas por el Despacho Externo Actuarial Towers Watson quien, en su dictamen emitido el 31 de enero de 2017, opina que las reservas técnicas son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la practica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Base Neta de Inversión de la Compañía la cual refleja la capacidad de cumplimiento de las obligaciones a corto y largo plazo, es la siguiente:

<b>Concepto</b>		<b>dic-16</b>
<b>Base de inversión de reservas técnicas</b>		74,604,233,982
<b>Activos afectos a reservas técnicas</b>		76,196,682,944
<b>Sobrante / Faltante de cobertura de reservas técnicas</b>		1,592,448,962
<b>Indicador</b>		<b>1.01</b>

Al cierre del ejercicio 2016 los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento del Capital de Solvencia cubren el requerimiento en 20.39 veces.

<b>Concepto</b>		<b>dic-16</b>
<b>Total fondos propios admisibles</b>		1,614,798,011
<b>Requerimiento de capital de solvencia (RCS)</b>		79,189,042
<b>Margen de solvencia</b>		1,535,608,969
<b>Indicador</b>		<b>20.39</b>

Indicador = Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Con base en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en la CUSF, se presenta a continuación el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF) correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2016.

## **2. DESCRIPCION GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS**

### **2.1. Del negocio y su entorno**

#### **1) Situación**

El objeto social de la Compañía es practicar el seguro de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, según se establece en la fracción I del artículo 8 de la Ley. El domicilio fiscal está ubicado en el Estado de Nuevo Leon calle Hidalgo 250, Colonia Centro, Monterrey Nuevo Leon, CP 64000.

#### **Participación de mercado en resoluciones.**

Pensiones Banorte pertenece al Grupo Financiero Banorte, que cuenta con más de 110 años de destacar en el ámbito financiero, por su solidez y solvencia económica, esto ha contribuido a que, desde el 2010 hasta la fecha, la Compañía se ha mantenido con una participación importante en el mercado, obteniendo el 38.8% al cierre del 2016 de acuerdo con cifras de AMIS.

#### **Cambios a la estructura corporativa**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Mercantil de Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte), en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2015 se aprobó la escisión de Banorte como escidente, y la creación de Banorte Futuro, S.A. de C.V. (Banorte Futuro) como nueva sociedad escindida. Banorte Futuro tiene como objeto principal adquirir y administrar acciones de entidades financieras y prestadoras de servicios e inmobiliarias, en términos de lo dispuesto por Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF).

El 12 de mayo de 2016 a través del Oficio 312-3/113814/2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), autorizó la escisión y posteriormente el 20 de septiembre a través del Oficio 312-/113185/2016 aprobó la modificación de los estatutos sociales de Banorte para reflejar i) el aumento de capital social derivado de la fusión de Banorte con Banorte-Ixe Tarjetas y ii) la disminución del capital social derivado de la escisión de Banorte para crear Banorte Futuro.

Por virtud de la escisión, Banorte transmitió en el mes de octubre 2016 a Banorte Futuro un activo de \$14,493,724,070 correspondientes a la inversión permanente en acciones, crédito mercantil y activos intangibles asociados a la inversión que Banorte mantenía en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI Banorte), \$404,275,156 como pasivo y \$14,089,448,914 de capital contable. Banorte Futuro asumió todas las obligaciones que se derivan del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión.

El 16 de agosto de 2016 a través del Oficio 06-C00-41100/24219 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), autorizó a Seguros Banorte: i) la modificación de sus Estatutos Sociales y ii) invertir en el capital de Banorte Futuro de manera directa y en el capital de Afore XXI Banorte de manera indirecta. Posteriormente, la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) el 26 de agosto de 2016 a través del Oficio D00/100/390/2016 autorizó a Seguros Banorte adquirir de manera indirecta el 50% de las acciones de Afore XXI Banorte.

Se obtuvieron las autorizaciones correspondientes de las Comisiones para la constitución de la Subcontroladora Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V. (Banorte Ahorro y Previsión) y el 1° de septiembre de 2016 Banorte Ahorro y Previsión celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se aprobó aumentar el capital social en la parte variable, el cual fue suscrito y pagado por la Tenedora mediante aportación en especie de las acciones de Pensiones Banorte, S.A. de C.V. y de Seguros Banorte, S.A. de C.V.

## 2) Principales accionistas de la Institución.

ACCIONISTAS	ACCIONES CLASE I	ACCIONES CLASE II
Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V. RFC: BAP-160331-N25	112,399	87,800
Fideicomiso Número F/744673 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>112,400</b>	<b>87,800</b>

## 3) Operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución.

Pensiones Banorte cuenta con autorización del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como institución de pensiones regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la Ley), así como por las disposiciones de la CNSF como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

**4) Principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.**

- Registro de Firma de Voz a través de la oficina móvil de los ejecutivos de servicio permitió eliminar el costo del equipo itinerante y al cierre del 2016 ya se encuentra registrado el 82% de los clientes.
- El costo de atención promedio a clientes durante 2016 bajó en un 29% en relación al promedio de 2015.
- Se han colocado créditos quirografarios al 75% de los clientes.

**5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales;**

No se llevaron a cabo transacciones significativas con personas o grupos de personas con las que la Institución mantenga vínculos de negocio o patrimoniales.

**6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes.**

No se llevaron a cabo transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes.

**7) Estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.**

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Tenedora), ha sido autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para constituirse y funcionar como sociedad controladora en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF), quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Su principal actividad consiste en adquirir y administrar acciones emitidas por entidades del sector financiero, subcontroladoras y empresas de servicios y participar en la supervisión de sus operaciones según lo establece la mencionada Ley. La Tenedora y sus Subsidiarias son supervisadas según su actividad por la Comisión, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (las Comisiones) y el Banco de México.

La actividad principal de sus Subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil, arrendamientos, factoraje financiero, servicios de almacenaje en general, pensiones y seguros en los ramos de vida y daños, así como adquirir, enajenar, administrar, cobrar y en general negociar, en cualquier forma, con derechos de crédito.

## **Cambios a la estructura corporativa**

### **1. Fusión de Banorte-lxe Tarjetas**

El 15 de abril de 2016 se recibió el oficio No. UBVA/023/2016 emitido por la SHCP autorizando la Fusión de Banorte-lxe Tarjetas, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Banorte-lxe Tarjetas) y Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte).

El 2 de mayo de 2016 surtió efecto la fusión de Banorte-lxe Tarjetas como sociedad fusionada y que se extingue, con Banorte como sociedad fusionante y que subsiste.

### **2. Banorte Ahorro y Previsión**

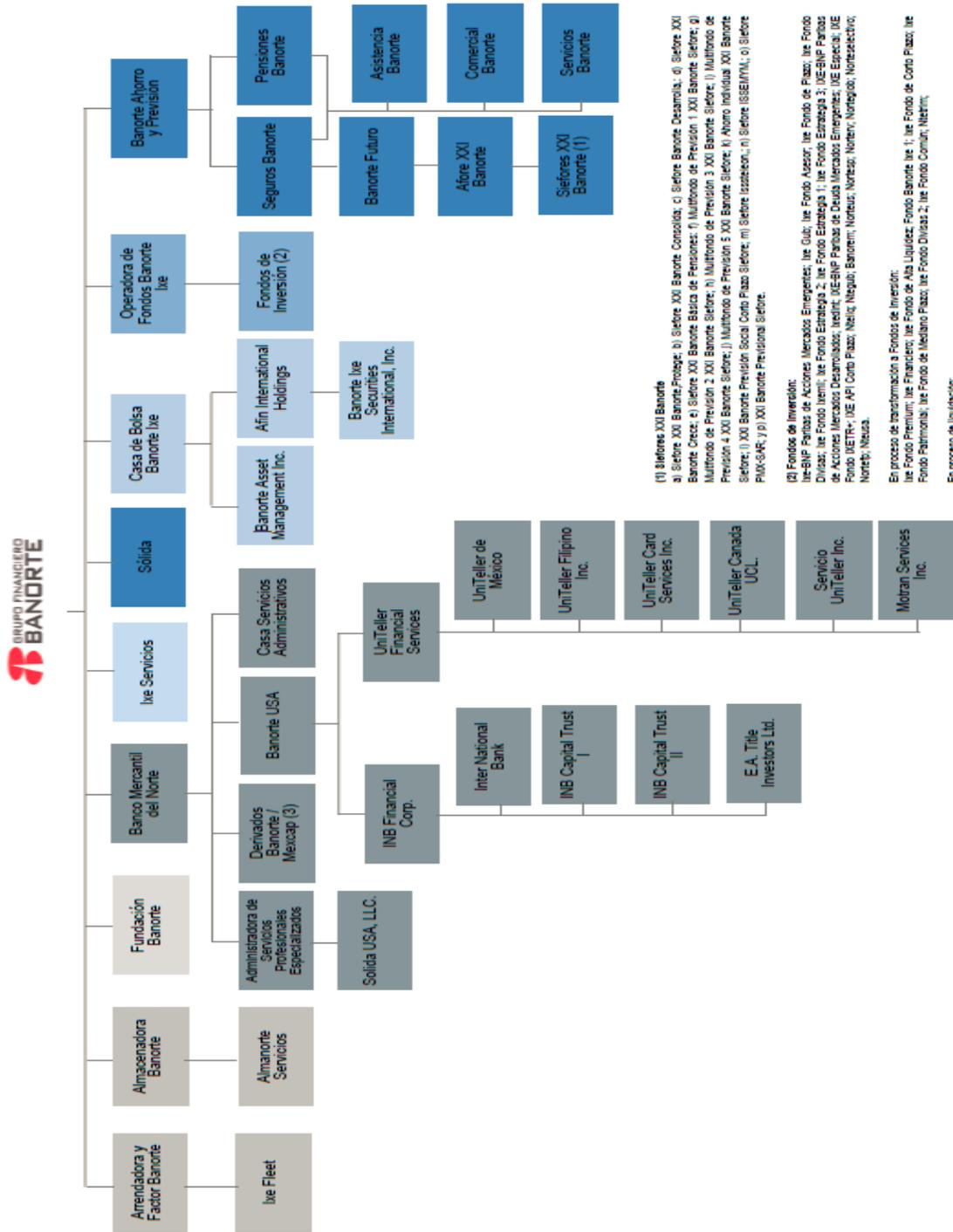
Se obtuvieron las autorizaciones correspondientes de las Comisiones para la constitución de la Subcontroladora Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V. (Banorte Ahorro y Previsión). El 1 de septiembre de 2016, Banorte Ahorro y Previsión celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se aprobó aumentar el capital social en la parte variable, el cual fue suscrito y pagado por la Tenedora mediante aportación en especie de las acciones de Seguros Banorte, S.A. de C.V.

### **3. Banorte Futuro**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banorte, celebrada el 4 de noviembre de 2015 se aprobó la escisión de Banorte como escidente, y la creación Banorte Futuro, S.A. de C.V. (Banorte Futuro) como nueva sociedad escindida. Banorte Futuro tiene como objeto principal adquirir y administrar acciones de entidades financieras y prestadoras de servicios e inmobiliarias, en términos de lo dispuesto por Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF). De manera simultánea a la escisión, la Tenedora aportó las acciones de Banorte Futuro a Seguros Banorte.

En virtud de la escisión, Banorte transmitió en el mes de octubre 2016 a Banorte Futuro un activo de \$14,493,724,070 correspondientes a la inversión permanente en acciones, crédito mercantil y activos intangibles asociados a la inversión que Banorte mantenía en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI Banorte), \$404,275,156 como pasivo y \$14,089,448,914 de capital contable. Banorte Futuro asumió todas las obligaciones que se derivan del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión. Esta escisión no tuvo efecto en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, dado que la Tenedora ya reconocía método de participación sobre la Afore XXI Banorte.

# Organigrama Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.



(1) Siefores XXI Banorte  
 a) Siefore XXI Banorte-Protege; b) Siefore XXI Banorte-Consolido; c) Siefore Banorte-Desarrolla; d) Siefore XXI Banorte-Creco; e) Siefore XXI Banorte-Básica de Pensiones; f) Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte (Siefore); g) Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte (Siefore); h) Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte (Siefore); i) Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte (Siefore); j) Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte (Siefore); k) Ahorro Individual XXI Banorte (Siefore); l) XXI Banorte-Previsión Social Como Plaza (Siefore); m) Siefore Inversión; n) Siefore (SIEBIMM); o) Siefore PLUS-SAR; y) p) XXI Banorte Previsión Banorte.

(2) Fondos de Inversión:  
 Ite-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes; Ite-Gub; Ite-Fondo Adecor; Ite-Fondo de Plaza; Ite-Fondo Dividas; Ite-Fondo IteM; Ite-Fondo Estrategia 2; Ite-Fondo Estrategia 1; Ite-Fondo Estrategia 3; Ite-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados; Ite-Indit; Ite-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes; Ite-Especial; Ite-Fondo IteTRV; Ite-API (Corto Plazo); Ite-Ind; Ite-Nagab; Ite-Banorte; Ite-Nortep; Ite-Nortep; Ite-Nortep; Ite-Nortep; Ite-Nortep; Ite-Nortep; Ite-Nortep.

En proceso de transformación a Fondos de Inversión:  
 Ite-Fondo Premium; Ite-Financiero; Ite-Fondo de Alta Liquidez; Fondo Banorte Ite 1; Ite-Fondo de Corto Plazo; Ite-Fondo Patrimonial; Ite-Fondo de Mediano Plazo; Ite-Fondo Dividas 2; Ite-Fondo Común; IteMm.

En proceso de liquidación:  
 Nortep y Nitusa.

(3) Derivados Banorte y Mexcap: en proceso de liquidación.

## 2.2 Del desempeño de las actividades de suscripción

### 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

El siguiente cuadro presenta la distribución de la emisión de pólizas de pensión en 2016 de acuerdo a ramo de seguro y tipo de pensión.

Tipo de Seguro	Tipo de Pensión									Total
	VO	IN	IP	VI	AS	RA	OR	CE	VE	
Invalidez y vida	25%	18%	0%	13%	12%	0%	3%	0%	0%	<b>71%</b>
Riesgos de trabajo	2%	0%	15%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	<b>19%</b>
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	0%	0%	0%	1%	0%	6%	0%	2%	2%	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>28%</b>	<b>18%</b>	<b>15%</b>	<b>14%</b>	<b>14%</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>

dónde:

**IP:** Incapacidad

**RA:** Retiro anticipado

**CE:** Cesantía

**VO:** Viudez y orfandad

**VI:** Viudez

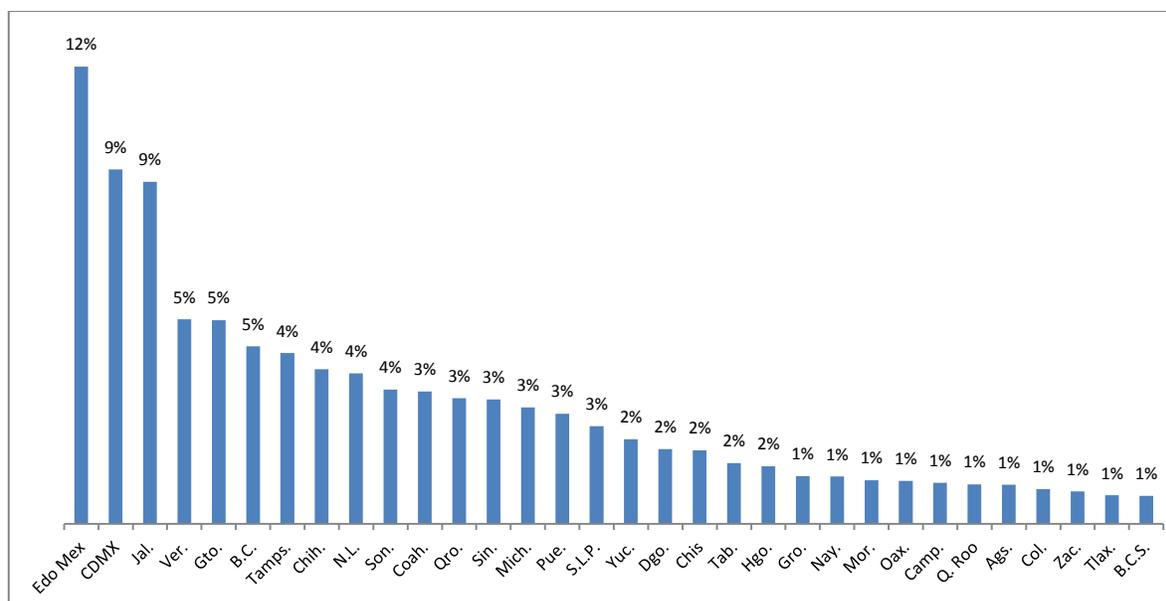
**VE:** Vejez

**IN:** Invalidez

**AS:** Ascendencia

**OR:** Orfandad

El comportamiento de la emisión por área geográfica en 2016 es el siguiente:



**2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.**

En los cuadros siguientes se presentan los importes de pago de pensión –*siniestralidad*- correspondiente a las pólizas emitidas durante el año 2016 y 2015, los cuales ascienden a \$ 79 y \$ 75 millones de pesos.

2016:

Ramo	VO	IN	IP	AS	VI	RA	CE	OR	VE	Total
IM	21	16	0	9	9	0	0	1	0	56
RCV	0	0	0	0	0	4	1	0	1	7
RT	2	0	12	1	0	0	0	0	0	16
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>79</b>

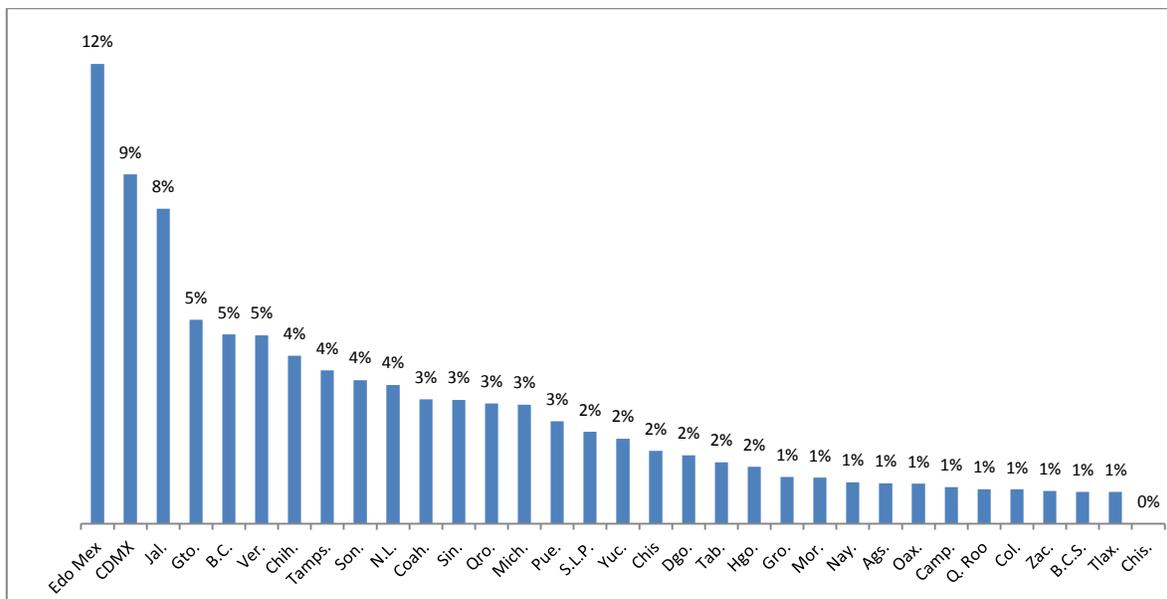
2015

Ramo	VO	IN	IP	AS	VI	RA	CE	OR	VE	Total
IM	15	9	0	1	5	0	0	1	0	31
RCV	0	0	0	0	0	18	6	0	5	29
RT	3	0	11	1	1	0	0	0	0	15
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>75</b>

*\*Cifras en millones de pesos.*

Nota: No existen costos de adquisición, los gastos presentados corresponden al costo de siniestralidad..

El comportamiento de la siniestralidad por área geográfica en 2016 es el siguiente:



### **3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas.**

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas por servicio de asesoría en la contratación de los productos de seguros de Pensiones Banorte, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. Sin embargo, el esquema de comercialización actual no es a través de agentes de seguros y no hay comisiones contingentes pagadas.

### **4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo.**

Pensiones Banorte opera como institución de seguros de pensión, por lo cual su única operación es a través de las resoluciones de casos por parte del IMSS e ISSSTE.

## **2.3 Del desempeño de las actividades de inversión**

### **1) Criterios de valuación.**

Inversiones en valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, tomando como base la política de inversión, la intención que se tenga respecto a los títulos, así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF. Los instrumentos financieros deberán clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

#### **Títulos de deuda**

##### **a) Con Fines de negociación**

Los títulos de deuda con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, y por lo tanto, negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

#### **Normas de reconocimiento**

Al momento de la compra, los títulos de deuda con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

## Normas de valuación

Los títulos de deuda con fines de negociación se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el Costo de Adquisición.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario señalado en el catálogo mínimo.

### **b) Para conservar a vencimiento**

Los títulos de deuda para conservar a vencimiento son aquellos que la Administración de la Institución tiene la intención de mantenerlos a su vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existen limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.

## Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos adquiridos para ser conservados hasta su vencimiento se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

## Normas de valuación

Los títulos conservados a vencimiento se valuarán a su costo amortizado.

La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.

Asimismo, el devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se realizará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último Valor en Libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

### **c) Disponibles para la venta**

Los títulos de deuda disponibles para la venta, son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

#### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos disponibles para la venta se registrarán a su costo de adquisición.

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

#### Normas de valuación

Los títulos de deuda disponibles para la venta se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del periodo. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valuará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el periodo conforme se devenguen.

## **Títulos de capital**

### **a) Con Fines de negociación**

Los títulos de capital con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Institución, tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un corto plazo.

#### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

#### Normas de valuación

Las inversiones en títulos de capital cotizados, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más periodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

## **b) Disponibles para su venta**

Los títulos de capital disponibles para su venta, son aquellos que la administración de la Institución, desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

### Normas de valuación

Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

## **Reportos**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Compañía como Reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, el deudor por reporto a que se refiere el párrafo anterior, se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del Premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando el deudor por reporto correspondiente durante la vigencia de la operación.

#### Normas de presentación

Los activos financieros que la Compañía hubiere recibido como garantía, deberán registrarse como una cuenta de orden siguiendo para su valuación las disposiciones establecidas para tal efecto en la CUSF.

En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar las garantías, la Compañía como Reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra el deudor por reporto antes mencionado.

La Compañía no reconoce las garantías en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control de las garantías por el incumplimiento de la reportada.

Las cuentas de orden reconocidas por las garantías recibidas, se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

#### **Préstamo de valores**

##### Normas de reconocimiento y valuación

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Compañía como prestamista, en lo que se refiere al valor objeto del préstamo transferido al prestatario, la Institución deberá reconocerlo como restringido de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales", del Anexo 22.1.2 de la CUSF para lo cual deberá seguir las normas de valuación, presentación y revelación que corresponda, es decir, con la valuación original del título.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo, afectando el deudor por interés correspondiente durante la vigencia de la operación.

En relación a los activos financieros recibidos como garantías, estos se reconocerán en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los criterios de la serie B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

En el caso de que el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, las Instituciones deberán reconocer la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, así como dar de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido.

##### Normas de presentación

Las cuentas de orden reconocidas por los activos financieros recibidos como garantías se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del prestatario.

## Desempeño financiero de las inversiones

2016				
Naturaleza y Categoría	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses	Total
<b>Títulos de deuda - Nacional</b>				
<b>Gubernamental</b>				
Con Fines de Negociación	1,214,578,459	4,729,056	1,176,547	1,220,484,062
Para conservar a su vencimiento	60,133,797,917	7,416,520,243	570,896,932	68,121,215,092
<b>Total gubernamental</b>	<b>61,348,376,376</b>	<b>7,421,249,299</b>	<b>572,073,479</b>	<b>69,341,699,154</b>
<b>Privado</b>				
Para Disponible para su venta	152,563,051	-16,503,739	283,176	136,342,488
Para conservar a su vencimiento	4,589,275,406	1,440,471,677	200,665,558	6,230,412,641
<b>Total privado</b>	<b>4,741,838,458</b>	<b>1,423,967,938</b>	<b>200,948,734</b>	<b>6,366,755,129</b>
<b>Total deuda y capital - Nacional</b>	<b>66,090,214,834</b>	<b>8,845,217,237</b>	<b>773,022,213</b>	<b>75,708,454,283</b>
<b>Títulos de deuda - Extranjero</b>				
<b>Privado</b>				
Para conservar a su vencimiento	406,381,188	17,155,800	268,492,977	692,029,965
<b>Total privado</b>	<b>406,381,188</b>	<b>17,155,800</b>	<b>268,492,977</b>	<b>692,029,965</b>
<b>Total deuda y capital - Extranjero</b>	<b>406,381,188</b>	<b>17,155,800</b>	<b>268,492,977</b>	<b>692,029,965</b>
<b>Total Inversiones en valores</b>	<b>66,496,596,022</b>	<b>8,862,373,037</b>	<b>1,041,515,190</b>	<b>76,400,484,249</b>
<b>Deterioro de Valores</b>			-	<b>76,068,033</b>
<b>Inversiones Laborales</b>	<b>720,565</b>	<b>41,378</b>	<b>0</b>	<b>761,943</b>
<b>Total de Inversiones</b>	<b>66,497,316,587</b>	<b>8,862,414,415</b>	<b>1,041,515,190</b>	<b>76,325,178,158</b>

Los efectos de las valuaciones registradas durante el ejercicio del 2016 son:

Concepto	Valuación 2016
Valuación ( efecto en Capital Contable )	-35,078,149
Valuación ( efecto en Resultados )	2,105,501,201

**2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas.**

No hay transacciones significativas con entidades que forman parte del Grupo Financiero.

**3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.**

Al 31 de diciembre de 2016, el Portafolio de inversiones de la Compañía contaba con títulos emitidos por Hipotecaria Crédito y Casa, y títulos emitidos por Deutsche Bank que están clasificados como “Disponibles para su Venta”, dichos títulos reflejan un deterioro al 31 de diciembre de 2016, el cual se encuentra agrupado en el rubro de inversiones en valores (deterioro de valores) dentro del Balance General.

Títulos Emitidos por	2016
Hipotecaria Crédito y Casa	56,776,940
Deutsche Bank	19,291,093
	\$ 76,068,033

En el ejercicio 2016 se reflejaron en la cuenta 5507-01 Pérdida por Deterioro un importe por \$19,291,093 por el registro del deterioro del instrumento D8\_DB\_2-08 emitido por Deutsche Bank.

Al cierre de Diciembre de 2016 el Impacto de las amortizaciones en resultados de ejercicios anteriores corresponde como sigue:

	2016
Amortizaciones Acumulada	109,157
Depreciaciones Acumulada	3,120,188

En el ejercicio 2016 se reflejaron en la cuenta 5508 “Depreciaciones” un importe por \$1,647,544 por el registro de las depreciaciones de activo fijo y en la cuenta 5510 “Amortizaciones” el importe de \$ 109,157.

**4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución.**

La Institución cuenta con un pago recurrente anual por licencia y servicios al proveedor del sistema informático Finanzas y Soluciones SC.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución.

No hay transacciones significativas con entidades que forman parte del Grupo Financiero.

## 2.4 De los ingresos y gastos de la operación

### . Ingresos

Los principales ingresos de la compañía corresponden a la prima emitida derivada de las resoluciones a favor de Pensiones Banorte por parte de las Instituciones de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE), y al producto financiero generado por la inversión de las reservas constituidas.

Al cierre del ejercicio 2016 el detalle de los ingresos fue como sigue:

Primas Emitidas	7,441,673,448
Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso	(7,683,585,878)
Primas de Retención Devengadas	(241,912,430)
Resultado Integral de Financiamiento	5,325,364,861
<b>Total Ingresos</b>	<b>4,841,540,001</b>

### . Gastos

Los gastos mostrados en el estado de resultados de la Compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente el margen financiero y los resultados operativos de la Compañía.

Al cierre del ejercicio 2016 el detalle de los Gastos de Operación fueron los siguientes:

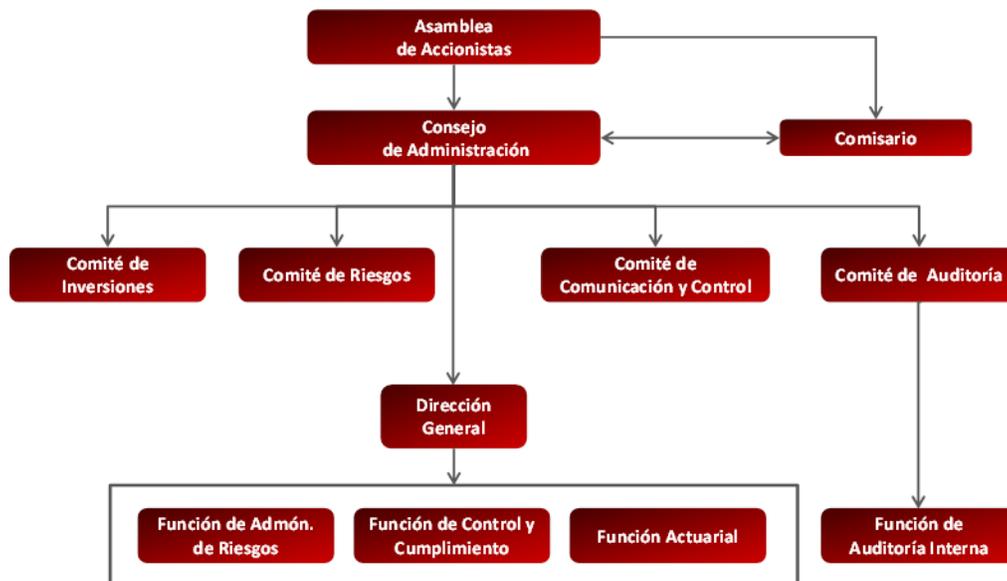
Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes	3,726,781,719
Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	249,120,339
Gastos de Operación Netos	296,422,258
<b>Total Gastos</b>	<b>4,272,324,316</b>

# 3. Gobierno Corporativo

## 3.1 Del sistema de gobierno corporativo

### 1) Descripción del gobierno corporativo.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Seguros Banorte está definido en los Principios de Gobierno Corporativo aprobados por el Consejo de Administración, en julio de 2014, los cuales definen su estructura, composición y funcionamiento, regulando los órganos que lo conforman, para de esta forma asegurar una actuación transparente y coordinada en el ejercicio de sus facultades.



La estructura de Gobierno Corporativo de Pensiones Banorte identifica los siguientes órganos y funciones:

**Asamblea de Accionistas:** Es el máximo órgano supremo de gobierno de la sociedad y su composición, las convocatorias, y el régimen de celebración de sus reuniones, los temas a tratar en cada una de ellas y la toma de decisiones, se ajusta a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y en los estatutos de la sociedad.

**Consejo de Administración**, Nombrado por la Asamblea de Accionistas como órgano que define las estrategias administra de la empresa, definiendo las estrategias a seguir, designando a los responsables de implementarlas e identificando a las personas que supervisarán y controlarán el desempeño gerencial, así como dicta las medidas necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento por parte de la empresa de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que les sean aplicables.

Su integración, los requisitos de sus miembros para formar parte del mismo y su funcionamiento, están apegados a lo dispuesto en la LGSM, en la LISF y en la CUSF.

**Comisario**, Tiene a su cargo la vigilancia de las operaciones sociales y tiene las facultades y obligaciones que consigna la LGSM, la LISF y la CUSF, así como quien detenta dicho cargo, reúne los requisitos para el mismo estipulados en la normatividad aplicable.

**Comités de apoyo al Consejo de Administración**, Son órganos, designados por el propio Consejo de Administración, que tienen la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia de las actividades que desempeña el propio Consejo de Administración y permitirle una adecuada supervisión y un análisis pormenorizado de determinados aspectos del negocio.

Se cuenta con dos tipos de Comités:

- a) Los comités regulatorios cuya integración, funcionamiento y facultades están descritos en la LISF y en la CUSF y demás normatividad aplicable, con la que cumplen; y
- b) Los comités de carácter consultivo que tienen por objeto auxiliar a dicho consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren el sistema de gobierno corporativo.

**Dirección General**, como encargado de todas las operaciones de la Compañía, elabora y presenta al consejo, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la empresa, considerando el uso racional de los mismos, mecanismos de supervisión y control, y en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la Institución y a la consecución de sus fines. Además, informa de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de mismo y es responsable ante éste de la adecuada marcha del negocio, con base en la estrategia delineada y aprobada por el Consejo de Administración.

Así como quien detenta dicho cargo, reúne los requisitos para el mismo estipulados en la normatividad aplicable.

**Función de Administración de Riesgos**, es la encargada de proponer los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos en consistencia con el plan de negocio de la institución, incluyendo los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la empresa, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Forma parte la estructura organizacional como un área específica de la Institución, pero con independencia de las áreas operativas y se encuentra integrada a los procesos de toma de decisiones, hallándose sustentado en el sistema de control interno.

De igual forma, su funcionamiento está apegado a lo establecido en la LISF y en la CUSF.

**Función de Control Interno**, Entendida esta como un sistema enfocado al diseño, establecimiento y actualización de medidas que propicien la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, un adecuado control de los riesgos, la confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la salvaguarda de los activos de la empresa y el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones.

Proporciona al Consejo de Administración y a la Dirección General de la empresa, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la misma, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, así como notifica los resultados y recomendaciones derivados de su función, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas que correspondan.

Así mismo, su funcionamiento está apegado a lo establecido en la LISF y en la CUSF.

**Función Actuarial**, como encargada de coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros, el cálculo y valuación de las reservas técnicas y la suscripción de riesgos y apoyar en las labores del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), la gestión de activos y pasivos, la elaboración de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI), la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica (PSD) y otras pruebas de estrés y contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Administración de Riesgos.

Su funcionamiento está apegado a lo establecido en la LISF y en la CUSF.

**Función de Auditoría Interna**, Como encargada de la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus actividades.

Es preciso tener en consideración que la Institución forma parte del Grupo Financiero Banorte y como tal busca potenciar las sinergias que se generan con otras entidades e instancias del mismo Grupo, por lo que, sin perjuicio de la independencia y transparencia que rige su operación, algunos elementos de su SGC confluyen con prácticas a nivel Grupo y en ese sentido se consideran para efectos de dar cumplimiento, tanto a la normativa interna del Grupo como a la regulación propia que le atañe como Institución de Seguros.

Esta función es efectuada por un área específica que está adscrita a una persona moral que forma parte de la estructura organizacional del Grupo Financiero Banorte, apegándose en todo momento a lo establecido en la LISF y en la CUSF.

## **2) Cambios en el sistema de gobierno corporativo.**

Como parte del mantenimiento del sistema de gobierno corporativo durante el 2016 se han realizado actualizaciones a las políticas y manuales de la Administración de Riesgos, de inversiones, función actuarial, auditoría y control interno, así mismo se presentaron algunos cambios en la integración de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración.

## **3) La estructura del consejo de administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes.**

El Consejo de Administración es el órgano encargado de llevar a cabo la administración de la Institución (LISF, Art. 55), con apego a los principios institucionales y mediante el establecimiento de lineamientos y la adopción de medidas enfocados a asegurar:

- i. La creación de valor patrimonial para sus accionistas.
- ii. Que todos los accionistas reciben el mismo trato, sin privilegios para ninguno de ellos en relación a los demás.
- iii. La orientación estratégica de la Institución.
- iv. Que ninguna persona o grupo reducido de personas tenga un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles.
- v. El control efectivo de la Dirección Ejecutiva.
- vi. La promoción de los incentivos adecuados para el logro de los objetivos.
- vii. La remoción y nombramiento de funcionarios de primer nivel.

El Consejo de Administración está conformado por los siguientes miembros:

#### CONSEJEROS PROPIETARIOS

##### CLAVE

1	Fernando Solis Soberón	Presidente
2	Carlos de la Isla Corry	Miembro
3	Manuel Antonio Romo Villafuerte	Miembro
4	Carlos Eduardo Martínez González	Miembro
5	Rafael Victoria Arana de la Garza	Miembro
6	José Francisco Landaverde Flores	Miembro
7	Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Independiente
8	Thomas Stanley Heather Rodríguez	Consejero Independiente
9	Clemente Reyes Retana Valdés	Consejero Independiente

#### CONSEJEROS SUPLENTE

##### CLAVE

1	Ignacio Javier Saldaña Paz	Miembro
2	Roberto González Mejorada	Miembro
3	Carlos Alberto Arciniega Navarro	Miembro
4	Julián Abascal Álvarez	Miembro
5	Arturo Monroy Ballesteros	Miembro
6	Guillermo Chávez Eckstein	Miembro
7	Manuel Aznar Nicolín	Consejero Independiente
8	Robert William Chandler Edwards	Consejero Independiente
9	Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Independiente
	<b>Fernando Nogueta Conde</b>	Comisario
	<b>Héctor Ávila Flores</b>	Secretario

Así mismo el Consejo de Administración ha autorizado la constitución de los Comités que a continuación se listan como apoyo a sus funciones:

1. Comité de Inversiones
2. Comité de Administración de Riesgos
3. Comité de Comunicación y Control
4. Comité de Auditoría

#### **4) Estructura corporativa del grupo empresarial.**

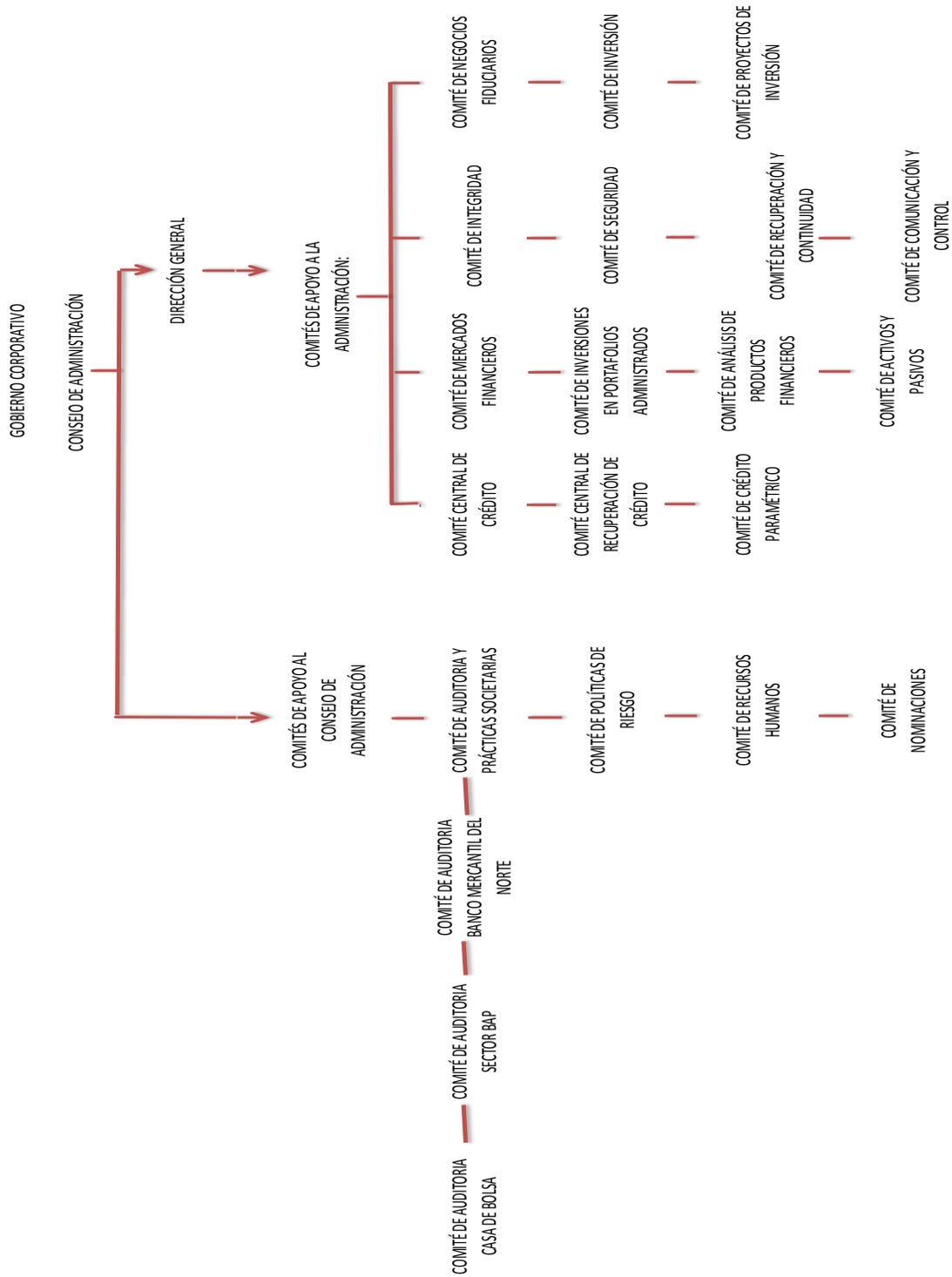
Pensiones Banorte se encuentra constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, perteneciente al Grupo Financiero Banorte.

##### **Esquema de Integración del Grupo Financiero Banorte**

---

- Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte.
- Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
- Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Grupo Financiero Banorte.
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Banorte.
- Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Inversión, Grupo Financiero Banorte.
- Ixe Servicios, S.A. de C.V.

## Estructura Corporativa Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.



### **5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes.**

La estructura organizacional de la Institución puede ubicarse en 2 planos; uno, obedeciendo a su pertenencia al sector de Ahorro y Previsión de Grupo Financiero Banorte, del cual su línea de reporte es hacia las áreas que controlan y administran dicho sector de manera transversal a todo el Grupo Financiero, y otro correspondiente a la estructura interna de las funciones principales de la aseguradora.

En la designación de los Directivos Relevantes, así como de sus remuneraciones, el Comité Ejecutivo es el responsable de su definición.

Las políticas de remuneraciones institucionales establecen que para determinar el nivel adecuado de remuneración de Directivos Relevantes se considerará principalmente elementos como: mantener un nivel competitivo en relación al mercado laboral y equidad dentro de la organización, el grado de especialización que requiere el puesto, las actividades y habilidades requeridas para su desarrollo, el nivel académico recomendado en cada posición a ocupar y la evolución de su desempeño.

Así mismo la institución cuenta con un esquema de compensación variable que premia los resultados sobresalientes en la medida que estos aportan valor al logro de los objetivos estratégicos de la organización. Una parte de esta retribución variable se determina por el grado de cumplimiento del ejecutivo a los requerimientos del sistema de control interno y Administración de Riesgos.

### **3.2 De los requisitos de idoneidad**

El Consejo de Administración ha definido las políticas de evaluación y verificación de la idoneidad de los Consejeros, Comisario, Director General y Funcionarios Clave, entendiéndose estos últimos como aquellos dentro de los 2 niveles inferiores al Director General, que establecen que se deberá evaluar y verificar el cumplimiento con los requisitos de calidad y capacidad técnica, honorabilidad, experiencia e historial crediticio que deberán cumplir de manera previa a su nombramiento y durante la gestión de sus funciones.

### **3.3 Del sistema de administración integral de riesgos**

#### **1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos.**

La Institución cuenta con un Comité de Riesgos, cuyo objeto es llevar a cabo la Administración de Riesgos a que se encuentra expuesta la misma, así como vigilar que la ejecución de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos aprobados por el Consejo. El Comité está presidido por el Director General de la Institución y uno de los miembros del mismo es Consejero Independiente.

El Consejo de Administración designó a la Dirección de Riesgos como la encargada del Sistema de Administración Integral de Riesgos, en adelante área de Administración de Riesgos. Es importante señalar que esta área es independiente a las áreas operativas de la institución.

#### **2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo.**

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la definición de las estrategias y políticas de Administración de Riesgos y de control interno con relación a las directrices de la Empresa, así como de asegurar su adecuación y solidez en el tiempo, en términos de integridad, funcionalidad y eficacia, acorde con el tamaño y características operativas de las Empresas y con la naturaleza y severidad de los riesgos empresariales, incluyendo aquellas funciones empresariales que sean subcontratadas.

Pensiones Banorte ha definido los Objetivos, Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos, así mismo cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (Manual de Riesgos), en conjunto ambos documentos contienen los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y metodología para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar los riesgos de suscripción, mercado, descalce, liquidez, crédito, concentración y operativo.

Para complementar el Manual de Riesgos y dadas las actividades de negocio propias de la compañía el Consejo de Administración aprobó los Objetivos, Lineamientos y Políticas de Crédito; así como un Manual de Crédito.

#### **3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.**

A fin de robustecer el análisis de riesgos el área de Administración de Riesgos monitorea el Riesgo Reputacional y el Riesgo Estratégico, lo anterior con el objetivo de prever posibles impactos al negocio.

#### **4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes.**

El área de Administración de Riesgos es la responsable de elaborar los informes periódicos. Principalmente la información está dirigida a las áreas tomadoras del riesgo, así como a la Dirección General, al Comité de Riesgos, al Comité de Inversiones y al Consejo de Administración. La forma y periodicidad (diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral o anual) puede variar conforme al tipo de reporte y a su usuario final. Este procedimiento permite a los dueños de los procesos estar alertas de cualquier suceso que necesite ser atendido y corregido en el momento.

En específico al Consejo de Administración se le informa trimestralmente la exposición al Riesgo, el grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos; así como los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.

#### **5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.**

Para la Administración de Riesgos de la compañía de pensiones se cuenta con un equipo de trabajo que de forma independiente de las áreas de negocio provee la identificación, vigilancia, administración, medición, control, mitigación, seguimiento e informe de los distintos riesgos a que está expuesta la empresa. Cabe señalar que este grupo de trabajo se comparte con Seguros Banorte.

### **3.4 De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).**

#### **1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución.**

Para el año 2016 la CNSF publicó una disposición transitoria en donde señala que por única vez el informe ARSI podrá consistir en un informe de avances sobre la elaboración de la ARSI, considerando los resultados de su operación correspondiente al primer semestre de 2016. Este documento tenía como fecha límite el 31 de octubre.

Para la elaboración de la ARSI están involucrados entre otras áreas el área de Riesgos, Planeación, Solvencia y Finanzas, así mismo el Comité de Riesgos y el Consejo para la aprobación del Informe. Se elaboró la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional a manera de resumen de la situación actual en que se encuentra el sistema de Administración de Riesgos y la capacidad de la compañía de enfrentar las necesidades de solvencia de acuerdo a su plan de negocios.

## 2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución.

Considerando que el ejercicio 2016 de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional fue el primer ejercicio algunos de los elementos del proceso están en proceso de formalización sin embargo en las siguientes líneas se presentan los principales elementos a considerar para llevar a cabo el proceso de la ARSI.

Etapa	Objetivo	Dueño	Colaboradores
<b>Aprobación de Política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de Política de la ARSI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos</li> <li>• Finanzas</li> <li>• Solvencia</li> </ul>
<b>Diseño e Implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que la ARSI se elabore de acuerdo a política.</li> <li>• Asegurar que la ARSI incluya todos los riesgos materiales a que este expuesta la Institución.</li> <li>• Asegurar que se tengan suficientes recursos dedicados a la elaboración de la ARSI.</li> <li>• Asegurar la participación y coordinación de los diferentes colaboradores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos</li> <li>• Planeación</li> <li>• Solvencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas</li> <li>• Recursos Humanos</li> <li>• Control y Cumplimiento</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Áreas Técnicas</li> <li>• Función Actuarial</li> <li>• Finanzas</li> </ul>
<b>Ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar la ARSI de acuerdo a la política</li> <li>• Asegurar la relación con otros procesos y coordinar a todos los colaboradores.</li> <li>• Asegurar la consolidación de las colaboraciones en un solo informe ARSI y verificar la consistencia general.</li> <li>• Ejecutar análisis, proyecciones, sensibilidades, etc. aprovechando las capacidades de la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos</li> <li>• Planeación</li> <li>• Solvencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas</li> <li>• Recursos Humanos</li> <li>• Control y Cumplimiento</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Áreas Técnicas</li> <li>• Función Actuarial</li> <li>• Finanzas</li> </ul>
<b>Validación de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar los resultados, métodos y supuestos utilizados.</li> <li>• Validar la información provista por las áreas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos</li> <li>• Finanzas</li> <li>• Comité de Riesgos</li> </ul>	
<b>Aprobación del Reporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el reporte ARSI de la compañía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo</li> </ul>	

**3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos.**

Como se señaló anteriormente el ejercicio del ARSI elaborado en 2016 tenía como objetivo ser un informe de avances sobre la elaboración de la ARSI, por lo cual no fue posible definir las necesidades de solvencia.

**4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente.**

Una vez elaborado el informe ARSI se envía a las áreas involucradas en la validación de resultados, esta son el área de Riesgos y el área de Finanzas para su posterior presentación al Comité de Riesgos. Las conclusiones del Informe se discuten entre las áreas para su posterior presentación para aprobación del Reporte por parte del Consejo de Administración.

### **3.5 Del sistema de contraloría interna**

Pensiones Banorte ha diseñado un Sistema de Control Interno mediante el cual, además de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios (LISF, Art. 69, párrafo cuarto, fracción II; CUSF, Capítulo 3.3), tiene el propósito de proveer una visión racional y clara de los objetivos, principios, estructura, roles y responsabilidades respecto del Control Interno a lo largo de toda la organización, para lo cual utiliza un enfoque integrado de Administración de Riesgos Empresariales (ERM - Enterprise Risk Management), el cual guía las estrategias de negocios e inversión de la Institución.

En aras de dar un sustento eficaz a la Administración Integral de Riesgos se ha definido un modelo de gestión que integre los riesgos y controles a nivel empresarial, como una de las más altas prioridades para la Institución, ya que se considera dicho modelo proveerá la garantía principal de su solvencia y será un factor fundamental en la generación de valor agregado para todos los interesados: Accionistas, Clientes y Autoridades.

Este enfoque deberá estar dirigido a la preservación y la protección del “valor intrínseco” del negocio y, al mismo tiempo, a maximizar el retorno del capital, por lo que su fin último deberá ser mantener los riesgos identificados en un nivel aceptable, con el objetivo de asegurar, por un lado, la optimización de las medidas requeridas para hacerle frente a dichos riesgos, que exista capital suficiente para afrontar cualquier evento adverso y, por otro, mejorar el desempeño de las metas ajustadas a riesgos establecidas por la Institución.

En este sentido, el modelo y su enfoque se basan en el desarrollo de una cultura empresarial como parte de un sistema integral, donde el término sistema debe ser entendido como un conjunto de herramientas, dispositivos, soluciones organizacionales, recursos humanos, entre otros, dirigidos hacia un fin específico; siendo en este caso dicho fin: la convergencia del control interno y de la Administración de Riesgos, de forma articulada y coordinada, como soporte para la consecución de los objetivos del negocio.

### **Modelo Operativo del Sistema de Control Interno.**

El modelo operativo del Sistema se basa, en primer término, en dos niveles de control organizacionales:

1. Nivel Operacional, que involucra a todas las unidades organizacionales, incluyendo a la Alta Gerencia, como principales tomadores de riesgos inherentes a sus funciones y, por lo tanto, a cargo de observar y aplicar los controles establecidos.
2. Nivel de Vigilancia, en el cual se encuentran ciertas funciones cuya independencia y autonomía son fundamentales para proveer una evaluación objetiva del Sistema.

Estos dos niveles de control deberán estructurarse a lo largo de toda la organización mediante un esquema denominado tres líneas de defensa:

- 1er. Línea de Defensa. Funciones Operativas (dueños de procesos)
- 2da. Línea de Defensa. Contralorías, Función de Administración de Riesgos y Función Actuarial
- 3er. Línea de Defensa. Función de Auditoría Interna.

## **3.6 De la función de auditoría interna**

Pensiones Banorte cuenta con un Sistema de Auditoría Interna, el cual, además de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios (LISF, Art. 69, párrafo cuarto, fracción III; CUSF, Capítulo 3.4), tiene el propósito de ayudar a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y Gobierno de la Institución.

El alcance del Sistema de Auditoría Interna, es el de determinar si a lo largo de toda la organización los procesos de Administración de Riesgos, control y Gobierno están diseñados, conducidos y ejecutados de forma adecuada y funcionan de tal manera, que permita una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos.

Como se mencionó en la parte introductoria de este capítulo, al formar parte del Grupo Financiero Banorte, algunos de los elementos del Sistema de Gobierno Corporativo de la empresa confluyen con prácticas a nivel grupo. Este es el caso de la función de Auditoría Interna. Existe una Dirección General de Auditoría Interna (DGAI), que es la responsable de realizar la función de Auditoría Interna en todas las empresas que conforman el Grupo Financiero Banorte.

Mediante esta estructura organizativa para el ejercicio de la función de Auditoría Interna se provee el enfoque sistémico necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y se asegura la independencia y objetividad con que deben realizarse.

Para efectos de mantener y fortalecer el enfoque del Sistema de Auditoría Interna, esta función cuenta con una serie de Herramientas, Metodologías y Programas cuya finalidad es proveer de solidez el resultado de sus actividades.

### **3.7 De la función actuarial**

Pensiones Banorte cuenta con una Función Actuarial, mediante la cual, además de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios (LISF, Art. 69, párrafo cuarto, fracción IV; CUSF, Capítulos 3.5), tiene el propósito de proveer de manera clara y explícita los objetivos y políticas para el desarrollo de las labores actuariales, e incluye los procesos y procedimientos aplicables en materia de desarrollo y viabilidad de productos de seguros, cálculo de reservas técnicas, autoevaluación de riesgos y solvencia institucionales, y suscripción entre otros.

La Función Actuarial es ejercida por personas con capacidad probada en materia de matemática actuarial y financiera, y estadística, así como con la experiencia necesaria en las distintas operaciones que opera la Institución. El funcionario responsable de la Función Actuarial reporta directamente al Director General de la Institución y al Consejo de Administración, siendo este último el encargado de su designación.

#### **Objetivos de la Función Actuarial**

La Función Actuarial auxilia al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia actuarial que formen parte del Gobierno Corporativo de la Institución, así como proveer el soporte técnico y juicio experto en diversos ámbitos del negocio en los que el conocimiento y práctica actuarial resulten relevantes, como son las políticas de suscripción, la autoevaluación de riesgos y solvencia y la prueba de solvencia dinámica y, en general, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos.

La institución cuenta con una Política de la Función Actuarial, mediante la cual se establecen los lineamientos que rigen el desarrollo de dicha función.

### **3.8 De la contratación de servicios con terceros**

El Consejo de Administración ha definido las Políticas y Procedimientos para la Contratación de Proveedores de Bienes y Servicios, estableciendo los lineamientos generales para la selección y autorización de proveedores de bienes y servicios.

El área de Recursos Materiales es la encargada de dicha administración, con el objetivo de contar con proveedores altamente calificados y evaluados.

## 4. Perfil de Riesgo

### 4.1 De la exposición al riesgo

Pensiones Banorte revisa su exposición a los diferentes riesgos, a través de un conjunto de procedimientos de control entre los que se pueden mencionar los siguientes:

**I. Riesgo de suscripción.** Se da seguimiento al comportamiento de la suscripción mediante análisis de primas emitidas y reservas generadas, analizando su composición por instituto de seguridad social y tipo de pensión. Así mismo se monitorea la concentración de los beneficiarios por zonas geográficas más que por un potencial riesgo para entender la dinámica del mercado. La evolución de las reservas y las primas se presentan en las siguientes tablas:

Cifras en millones de pesos

Primas Emitidas	2015		2016		Δ %
	Monto	%	Monto	%	
Ascendencia	271	4%	322	4%	19%
Cesantia	208	3%	247	3%	19%
Invalidez	1,887	26%	1,180	16%	-37%
Incapacidad Permanente	897	12%	1,026	14%	14%
Orfandad	83	1%	84	1%	1%
Retiro Anticipado	728	10%	681	9%	-6%
Vejez	162	2%	182	2%	13%
Viudez	924	13%	1,131	15%	22%
Viudez Orfandad	2,081	29%	2,588	35%	24%
	7,241	100%	7,442	100%	3%

Cifras en millones de pesos

Primas Emitidas	dic-15	dic-16	Δ %
IMSS	5,319	5,529	4%
ISSSTE	1,922	1,912	-1%
Total general	7,241	7,442	3%

**II. Riesgo de mercado.** Se mide a través del cálculo de Valor en Riesgo (VaR) mediante la metodología de Simulación Histórica, dentro de un horizonte diario y con un nivel de confianza de 99% (a una cola), aplicable a la parte del portafolio de inversiones valuada para financiar la operación y disponible para su venta, así como las operaciones de reporto. Cabe señalar que el nivel de confianza utilizado para el cálculo del VaR en 2015 era del 97.5% mientras que a partir de 2016 se utiliza el 99%. En adición, se consideran pruebas de sensibilidad y escenarios de estrés y crisis para evaluar el comportamiento del riesgo ante cambios extremos en los factores de riesgo, así como pruebas de backtesting para estimar la eficiencia y funcionalidad del modelo.

A partir de 2016, con la implementación de la Circular Única, el portafolio de inversiones que no cubra pasivos de la compañía se tuvo que valorar a mercado; sin embargo en su mayoría las inversiones en Pensiones Banorte cubren pasivos. Independientemente de lo anterior, el riesgo mercado del portafolio a mercado muestra un incremento en el mismo derivado a que en diciembre de 2015 no se ningún activo valuado a mercado mientras que en 2016 se tiene un portafolio por \$1,299 millones de pesos.

Indicador	Cifras en millones de pesos	
	dic-15	dic-16
Inst. Financieros valuados a Mercado	0	1,299
Valor en Riesgo a 1 días (99%)	0.0	3.0
VaR a Portafolio	0.00%	0.23%

Nota: Valuación para fines de modelo de riesgos.

**III. Riesgo de descalce entre activos y pasivos.** Se contrastan los flujos estimados de los activos y los pasivos, se analiza tomando en consideración diferentes periodos de tiempo revisando su moneda y duración. Para un mayor análisis se realizan pruebas de sensibilidad.

En línea con los requerimientos de calce de los productos de pensiones ofrecidos por la compañía, el perfil de vencimientos de las inversiones a privilegiado la inversión en el largo plazo.

Indicador	dic-15	dic-16	Δ %
% Inv. con Vencimiento < a 5 años	1.6%	2.7%	62%
% Inv. con Vencimiento entre 5 y 20 años	14.0%	12.1%	-13%
% Inv. con Vencimiento > a 20 años	84.4%	85.2%	1%

**IV. Riesgo de liquidez.** Se analiza el perfil de vencimientos de los activos y se catalogan los instrumentos de acuerdo a su nivel de operatividad, a fin de determinar la perdida potencial ante diferentes escenarios de iliquidez (normal, stress y crisis). Adicionalmente se da seguimiento al cumplimiento de la reserva de corto plazo y se determina como mínimo interno, un monto de liquidez adicional al requerido por la CNSF en las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas y sus modificaciones respectivas, la cual establece que se consideran líquidos los siguientes inversiones: a) Las que tengan plazo igual o menor a un año, para determinar el plazo deberá considerarse el número de días que deban transcurrir para que el instrumento de inversión u operación realizada alcancen su redención, amortización o vencimiento; b) Aquélla realizada en instrumentos gubernamentales en los que los formadores de mercado deban tener participación significativa, de acuerdo con la normatividad aplicable y que se encuentren valuados a mercado; c) La realizada en acciones catalogadas como de alta bursatilidad, en acciones de sociedades de inversión de renta variable y de instrumentos de deuda; d) La parte de los cupones devengados y la parte por devengar del cupón vigente de inversiones a largo plazo y los cupones por devengar con fecha de corte menor o igual a un año calendario de instrumentos a largo plazo, los cuales

serán calculados sobre el valor nominal del instrumento, utilizando la tasa y el plazo del cupón vigente.

El nivel de liquidez mostrado durante el año 2016 permite señalar el manejo prudente de los compromisos de corto plazo como se presenta en el cuadro siguiente:

Cifras en millones de pesos

Indicador	dic-15	dic-16	Δ %
Sobrante s/Requerimiento de Liquidez	334	634	90%
% Sobre Requerimiento	9%	15%	71%

**V. Riesgo de crédito.** Se determina la pérdida esperada, la no esperada y el VaR de crédito de las inversiones, estimadas en función de la calificación crediticia y sus probabilidades de incumplimiento. Así mismo se calcula reserva preventiva y calificación de cartera para los préstamos otorgados.

El comparativo de los principales indicadores de riesgo de crédito se muestran a continuación, resaltando un mayor crecimiento en las reservas que en la cartera de crédito provocado por una ampliación en el plazo promedio de los créditos otorgados y su efecto en la fórmula de cálculo de la reserva de crédito.

Cifras en millones de pesos

Indicador	dic-15	dic-16	Δ %
Pérdida Esperada Inversiones (PE)	133	119	-10%
% sobre Valor en Libros Portafolio	0.20%	0.16%	-20%
Reservas de Crédito	50	64	30%
Cartera Total	1,120	1,303	16%
% sobre Cartera Total	4.42%	4.95%	12%

**VI. Riesgo de concentración.** Se analiza concentración de la suscripción, del riesgo de mercado, crédito y liquidez, lo anterior mediante informes detallados y comparativos históricos. Algunos de los principales indicadores se presentan en la sección 4.2.

**VII. Riesgo operativo.** Se tiene establecido una metodología de identificación del riesgo operativo que mediante análisis de procesos es posible cuantificar su frecuencia y severidad. Para su administración se tiene una base de los principales riesgos identificados y otra con las incidencias operativas ocurridas. Adicionalmente se analizan indicadores claves de riesgo que involucran la operatividad en las mesas de inversión, así como el seguimiento de multas, juicios, eventos de riesgo operativo y noticias referentes a riesgo Reputacional y Estratégico.

## 4.2 De la concentración del riesgo

Como se señaló anteriormente la medición del riesgo de concentración se lleva a cabo hacia adentro de otros riesgos como son el riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Para apoyar el trabajo de seguimiento y contención del riesgo diferentes órganos de gobierno corporativo han establecido límites para una mejor gestión.

Los límites se enfocan a acotar el monto máximo a invertir por tipo de emisor, por sector de la actividad económica, por grupo empresarial, por empresas relacionadas y mercado en el cual se invierte. Inclusive se tiene un límite combinado que considera dos concepto tipo de emisor y su calificación crediticia.

Algunos de los principales indicadores se presentan a continuación.

Concentración por Tipo de Valor	dic-15	dic-16	Δ %
Gubernamental	87.9%	90.9%	3%
Empresas Productivas del Estado	1.9%	1.7%	-9%
Corporativo	3.5%	2.1%	-39%
Inversiones respaldadas por Activos	6.7%	5.3%	-21%
Instrumentos Deuda	100%	100%	0%
Renta Variable	0%	0%	
Prestamo de Valores	0%	0%	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

Concentración por Calificación	dic-15	dic-16
AAA	95%	94%
AA	5%	5%
A	0%	1%
BBB	0%	0%
menora BBB	0.2%	0.1%

## 4.3 De la mitigación del riesgo

Como parte del proceso de Administración de Riesgos, el área de riesgos apoya a las áreas operativas y tomadoras de riesgo en la definición de iniciativas para la mitigación del riesgo, buscando alinear el perfil de riesgos con su objetivo.

## 4.4 De la sensibilidad al riesgo

Como se señaló en el apartado 3.4 De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI), para el año 2016 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) publicó una disposición transitoria en donde señala que por única vez el informe ARSI podrá consistir en un informe de avances sobre la elaboración de la ARSI, considerando los resultados de su operación correspondiente al primer semestre de 2016.

Debido a lo anterior y en espera del mecanismo de certificación del personal para la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica a la fecha no se tiene información detallada sobre el impacto en la solvencia de la compañía por cambios en los escenarios.

Aun con lo anterior y como parte del proceso de cálculo del margen de solvencia mediante la utilización del ejecutable proporcionado por la CNSF se ha visto que los resultados se ven afectados o modificados por los cambios en el plazo de los instrumentos designados para calce de pasivos, así como por disminuciones en la calidad crediticia de los acreditados.

#### 4.5 Del Capital Contable.

Al 31 de diciembre de 2016, el Capital Contable lo integran los siguientes conceptos:

Cuenta	Monto Histórico	Actualización	Saldos a Pesos Constantes
Capital Social Autorizado	\$ 200,200,000	\$ 124,971,600	\$ 325,171,600
Capital No Exhibido	-	-	-
Capital No Suscrito	-	-	-
<b>Capital Social Pagado</b>	<b>\$200,200,000</b>	<b>\$ 124,971,600</b>	<b>\$ 325,171,600</b>
Reserva Legal	212,983,770	3,512,658	216,496,428
Para Adquisiciones de Acciones Propias	-	-	-
Otras	-	-	-
<b>Reservas</b>	<b>\$212,983,770</b>	<b>\$ 3,512,658</b>	<b>\$216,496,428</b>
Superávit por Valuación	- 36,734,070	- 88,330	- 36,822,400
Inversiones Permanentes	-	-	-
Resultados y Remanentes de Ejercicios Anteriores	1,212,369,925	- 128,083,919	1,084,286,006
Resultado o Remanente del Ejercicio	560,513,335	-	560,513,335
<b>Capital</b>			<b>\$ 2,149,644,969</b>

## **5. Evaluación de la solvencia**

### **5.1 De los activos**

#### **Bases, supuestos y métodos**

Los estados financieros cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales se incluyen en la CUSF y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos.

La valuación contable se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF por lo cual no existen diferencias entre valuación registrada contablemente contra la establecida por la autoridad.

#### **Inversiones**

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, tomando como base la política de inversión, la intención que se tenga respecto a los títulos, así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión. De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Los instrumentos financieros deberán clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

- 1) Títulos con fines de negociación.
- 2) Títulos para conservar a vencimiento.
- 3) Títulos disponibles para su venta.

#### **Títulos de deuda**

##### **a) Con Fines de negociación**

Los títulos de deuda con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, y por lo tanto, negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

#### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de deuda con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

#### Normas de valuación

Los títulos de deuda con fines de negociación se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el Costo de Adquisición.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario señalado en el catálogo mínimo.

## **b) Para conservar a vencimiento**

Los títulos de deuda para conservar a vencimiento son aquellos que la Administración de la Institución tiene la intención de mantenerlos a su vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existen limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.

### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos adquiridos para ser conservados hasta su vencimiento se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

### Normas de valuación

Los títulos conservados a vencimiento se valuarán a su costo amortizado.

La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.

Asimismo, el devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se realizará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último Valor en Libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

### **c) Disponibles para la venta**

Los títulos de deuda disponibles para la venta, son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

#### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos disponibles para la venta se registrarán a su costo de adquisición.

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

#### Normas de valuación

Los títulos de deuda disponibles para la venta se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del periodo. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el periodo conforme se devenguen.

## **Títulos de capital**

### **a) Con Fines de negociación**

Los títulos de capital con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Institución, tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un corto plazo.

#### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

#### Normas de valuación

Las inversiones en títulos de capital cotizados, se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más periodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

#### **b) Disponibles para su venta**

Los títulos de capital disponibles para su venta, son aquellos que la administración de la Institución, desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

##### Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

##### Normas de valuación

Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

#### **Reportos**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Compañía como Reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporte, el deudor por reporte a que se refiere el párrafo anterior, se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del Premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando el deudor por reporte correspondiente durante la vigencia de la operación.

#### Normas de presentación

Los activos financieros que la Aseguradora hubiere recibido como garantía, deberán registrarse como una cuenta de orden siguiendo para su valuación las disposiciones establecidas para tal efecto en la CUSF.

En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar las garantías, la Compañía como Reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra el deudor por reporte antes mencionado.

La Compañía no reconoce las garantías en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control de las garantías por el incumplimiento de la reportada.

Las cuentas de orden reconocidas por las garantías recibidas, se deberán cancelar cuando la operación de reporte llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

#### **Préstamo de valores**

##### Normas de reconocimiento y valuación

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Compañía como prestamista, en lo que se refiere al valor objeto del préstamo transferido al prestatario, la Institución deberá reconocerlo como restringido de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales", del Anexo 22.1.2 de la CUSF para lo cual deberá seguir las normas de valuación, presentación y revelación que corresponda, es decir, con la valuación original del título.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo, afectando el deudor por interés correspondiente durante la vigencia de la operación.

En el caso de que el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, las Instituciones deberán reconocer la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, así como dar de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido.

## Normas de presentación

Las cuentas de orden reconocidas por los activos financieros recibidos como garantías se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del prestatario.

## Mobiliario y Equipo

Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida remanente de los activos, como sigue:

	Años
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3

El saldo de mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2016 se integra como sigue:

	2016
Muebles y enseres	\$14,686,725
Equipo de transporte	2,509,401
Equipo de cómputo	7,985,134
	\$25,181,260
Depreciación acumulada	(8,047,748)
<b>Total</b>	<b>\$17,133,512</b>

## Activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros

Los activos que no se comercializan en los mercados financieros corresponden a los instrumentos degradados.

Al cierre de Diciembre 2016:

- Privado Calificación B: ZONALCB 06-3U monto: \$71 MDP
- Privado Calificación D: CREYCB 06-2U monto: \$ 0 MDP

El saldo de las carteras corresponde a su valor de mercado al cierre del 2016.

La valuación contable se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF por lo cual no existen diferencias entre valuación registrada contablemente contra la establecida por la autoridad.

## Descripción de Instrumentos

Durante el año 2016 las inversiones en valores que se realizaron, se hicieron en apego estricto a los activos y límites autorizados en la política de inversión de la compañía. Los activos en los que se puede invertir son los señalados a continuación:

- Emisiones de deuda gubernamental: Bonos emitidos o avalados (respaldados) por el Gobierno Federal, o por el Banco de México; que garantizan el pago de un cupón periódicamente o no (cupón cero), cuyo valor nominal puede expresarse en moneda nacional, extranjera o unidades de inversión y que pueden pagar una tasa nominal, real o revisable.
- Instrumentos de deuda que sean objeto de oferta pública emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.
- Instrumentos de deuda y valores emitidos o respaldados por organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria o empresas productivas del Estado, gobiernos estatales y municipales, fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de las entidades previamente señaladas; los valores de deuda emitidos por organismos financieros internacionales de los que México sea parte; los valores de deuda emitidos o respaldados por instituciones de crédito, y los emitidos por otras entidades.
- Obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y obligaciones convertibles en acciones que cumplan con los requisitos previstos por la Política en apego a las disposiciones.
- Fondos de inversión en instrumentos de deuda, en instrumentos de renta variable, de objeto limitado y de capital privado, en apego a lo establecido en la Política de Inversiones.
- Fideicomisos que tengan como propósito capitalizar a empresas mexicanas.
- Valores de Renta Variable listados en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Certificados bursátiles fiduciarios indizados.
- Créditos con garantía prendaria, garantía hipotecaria o sobre bienes inmuebles, en apego a lo establecido en la Política de Inversión.
- Operaciones en reporte y préstamo de valores.
- Depósitos en instituciones de crédito en el país y en inmuebles urbanos de productos regulares y sociedades inmobiliarias, en apego a lo establecido en la Política de Inversión.
- En moneda extranjera.
- En otros activos autorizados por la política de Inversión y las disposiciones aplicables.

El valor económico registrado contablemente se determina en base a los métodos de valuación de acuerdo a su clasificación, las cuales pueden ser títulos con fines de negociación, conservar a vencimiento. y/o disponibles para su venta, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF.

## Métodos de valuación Grupo Empresarial.

Los métodos de valuación son aplicados de manera uniforme en todas las empresas del Grupo financiero a nivel individual y de forma consolidada, por lo que no existen diferencias en el método de valuación.

### 5.2 De las reservas técnicas

a) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro.

A diciembre de 2016, el monto de reservas técnicas en administración por Pensiones Banorte, ascendió a 74 mil 604 millones de pesos, con la siguiente distribución por tipo de seguro y tipo de pensión:

Tipo de Seguro	Tipo de Pensión	Importe de la reserva
Riesgos de Trabajo	Incapacidad Permanente	7,440,251,827
	Muerte	6,115,487,434
Invalidez y Vida	Invalidez	13,940,673,068
	Muerte	39,438,601,278
Retiro, Cesantía y Vejez	Jubilación	7,669,220,376
<b>Total</b>		<b>74,604,233,982</b>

b) Determinación de las reservas técnicas.

Por disposición de la Comisión Nacional de Seguro y fianzas (CNSF), todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 31 de enero de 2017, los actuarios han confirmado que en su opinión los montos de las reservas registradas por la Compañía al 31 de diciembre de 2016, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en la CUSF.

### 1) Reserva de riesgos en curso.

La reserva de riesgos en curso se clasifica en dos tipos: Beneficios Básicos y Beneficios Adicionales.

La reserva de riesgos en curso de Beneficios Básicos de Pensión se determina en forma individual para cada póliza en vigor conforme al Estatus del Grupo Familiar al momento de su valuación, de acuerdo a procedimientos actuariales establecidos por la Comisión. Considerando estadísticas demográficas de invalidez y de mortalidad, así como una tasa anual de interés técnico del 3.5% o la tasa de interés técnico determinada de conformidad con la normatividad vigente.

La reserva de riesgos en curso de Beneficios Adicionales de Pensión corresponde a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnico, deberá garantizar el pago de los Beneficios Adicionales de Pensión otorgados por las Instituciones de Seguros, conforme a la nota técnica respectiva o de acuerdo con los procedimientos actuariales establecidos por la Comisión dependiendo del esquema operativo bajo el cual se haya otorgado tal beneficio.

### 2) Obligaciones contractuales.

Siniestros - Los siniestros de pensiones (pago de la pensión), se registran en el momento en que se conocen. Su determinación se lleva a cabo con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

### 3) Reserva de contingencia.

Esta reserva se constituye con el propósito de cubrir las posibles desviaciones estadísticas de la siniestralidad, el cálculo de esta reserva se efectúa aplicando el 2% al importe de la reserva matemática de beneficios básicos y la reserva de beneficios adicionales respectivamente.

### 4) Reservas especiales.

Reservas para fluctuación de inversiones: Se constituye para hacer frente a posibles pérdidas derivadas de las variaciones de los valores en que se inviertan las reservas técnicas de pensiones.

Reserva matemática especial: Se constituye para posibles pérdidas por desviaciones en la mortalidad prevista en la tabla contemplada en la nota técnica.

Tales se reservas se constituyen conforme a las disposiciones y factores establecidos por la Comisión en la normativa vigente.

c) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

Reservas técnicas	Dic-15	Dic-16	Variación
Reserva de riesgos en curso	64,554,064,497	72,162,599,172	12%
Reserva matemática especial	140,231,230	139,979,553	0%
Reserva de Contingencia	1,291,081,290	1,443,251,983	12%
Reserva de Fluctuación de inversiones	496,472,633	593,422,279	20%
Reserva OPC	230,811,603	264,980,995	15%
<b>Total</b>	<b>66,712,661,254</b>	<b>74,604,233,982</b>	<b>12%</b>

Las reservas técnicas y especiales en el año 2016 se realizaron conforme a la normatividad aplicable sin presentar cambios significativos, los valores corresponden a la emisión de nuevas pólizas y al devengamiento de las pólizas vigentes.

### 5.3 De otros pasivos

#### Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

#### Beneficios a los empleados

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- 1) Beneficios directos a los empleados Corto Plazo - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- 2) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- 3) Beneficios directos a los empleados Largo Plazo y Los Beneficios Post empleo- Se debe reconocer el déficit o superávit resultante de la diferencia entre: (OBD) que es el valor presente de los beneficios que la entidad espera pagar al empleado y los Activos del Plan resultando un Pasivo Neto de Beneficios Definidos.

- 4) Beneficios directos a los empleados Largo Plazo y Los Beneficios Post empleo:
  - a) Servicio Pasado por introducción o modificaciones al Plan se reconocen en resultados conforme se vayan devengando.
  - b) Las Remediciones de los Beneficios a Largo Plazo que se generen en el periodo se reconocen a resultados de manera inmediata y Las Remediciones de los Beneficios Post-Empleo se reconocerán en Capital en la cuenta denominada Otro Resultado Integral y se ira reciclando a resultados del siguiente ejercicio conforme la Vida Laboral Remanente Promedio.
  
- 5) La PTU se determina con base en la Fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo la cual menciona que la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de su trabajo, y el de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario. Por lo anterior, se estima que la PTU diferida no es significativa.

## 6. Gestión de capital

El objetivo de la compañía respecto a la Gestión del Capital es mantener suficientes recursos en la compañía para garantizar el continuo crecimiento de la actividad propia de la institución, buscando captar nuevos clientes y desarrollando nuevos productos y servicios con el objetivo de incrementar las utilidades y poder brindar a los accionistas un atractivo retorno de capital.

Periódicamente la administración de la compañía en conjunto con el área de Administración de Riesgos evalúa los requerimientos de capital actual y futuro para determinar el nivel de capital necesario para garantizar la continuidad del negocio, derivado de ese análisis se determina el monto de dividendo a pagar a los accionistas.

Al cierre del ejercicio 2016 los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento del Capital de Solvencia cubren el requerimiento en 20.39 veces.

Concepto	dic-16
Total fondos propios admisibles	1,614,798,011
Requerimiento de capital de solvencia (RCS)	79,189,042
Margen de solvencia	1,535,608,969
<b>Indicador</b>	<b>20.39</b>

Indicador = Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

### 6.1 De los Fondos Propios Admisibles

a) Estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles.

ACTIVO .	FPA N1	FPA N2	FPA N3	Total
<b>INVERSIONES.</b>	<b>1,592,448,962</b>	<b>981,912</b>	<b>0</b>	<b>1,593,430,874</b>
SOBRANTE DE BASE NETA DE INVERSION	1,592,448,962	0	0	1,592,448,962
CARTERA DE CRÉDITO NETO	0	981,912	0	981,912
<b>DISPONIBILIDAD.</b>	<b>1,776,444</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,776,444</b>
<b>DEUDORES.</b>	<b>0</b>	<b>2,457,181</b>	<b>0</b>	<b>2,457,181</b>
<b>OTROS ACTIVOS.</b>	<b>0</b>	<b>17,133,512</b>	<b>0</b>	<b>17,133,512</b>
<b>TOTAL DE FPA</b>	<b>1,594,225,406</b>	<b>20,572,605</b>	<b>0</b>	<b>1,614,798,011</b>

Respecto a los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles se encuentran establecidas en los Estatutos del Comité de Inversiones y en el Manual de Inversiones de la compañía.

En dicha normatividad interna se establecen los límites máximo de inversión, el marco o política de inversión, los límites de tolerancia al riesgo, los mecanismos para el monitoreo y vigilancia de los mismos, éstos se revisan en el Comité de Inversiones cada mes y se informa trimestralmente al Consejo de Administración de la compañía por conducto del Presidente del Comité de Inversiones.

## 6.2 De los requerimientos de capital

### a) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.

De acuerdo con el artículo 232 de la LISF el requerimiento de capital de solvencia tiene como propósito:

- I. El contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuman las Instituciones en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que estén expuestas;
- II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros y de fianzas, así como para la dispersión de reaseguradores o reafianzadores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro y de reafianzamiento;
- III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuman las Instituciones, al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones, y
- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que las Instituciones deberán mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular de las Instituciones como de condiciones de mercado.

El artículo 234 de la LISF determina que para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia únicamente se efectuará de conformidad con la fórmula general que al efecto determine la Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, mediante disposiciones de carácter general.

Pensiones Banorte realiza el cálculo del requerimiento del capital de solvencia por medio de la fórmula general determinada por la CNSF.

Al 31 de diciembre del 2016, el requerimiento de capital de solvencia total de Pensiones Banorte fue de \$79'189,042.01, con el siguiente desglose:

Requerimiento de capital por riesgos técnicos y financieros	0.00
Requerimiento de capital por otros riesgos de contraparte	60'914,647.70
Requerimiento de capital por riesgo operativo	18'274,394.31
<b>Total Requerimiento de capital de solvencia</b>	<b>79'189,042.01</b>

#### **b) Cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF.**

El Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) entró en vigor el 1 de enero del 2016 y sustituye al Capital Mínimo de Garantía (CMG).

La fórmula general definida por la Comisión para el cálculo del RCS incorpora los principales riesgos a los cuales la Institución se encuentra expuesta en sus operaciones.

El RCS incorpora el riesgo de crédito en operaciones con deudores que no correspondan a operaciones en valores en el rubro del Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte, así como el riesgo operativo en el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo.

La incorporación de los otros riesgos de contraparte y el riesgo operativo provocan que el RCS al 31 de diciembre del 2016 sea de \$79'189,042.01 mientras el CMG al 31 de diciembre del 2015 fue nulo.

### **6.3 De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados**

Pensiones Banorte no cuenta con Modelo Interno aprobado por la CNSF para el cálculo del RCS, el cálculo del requerimiento del capital de solvencia se realiza por medio de la fórmula general determinada por la CNSF.

### **6.4 De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.**

Pensiones Banorte al cierre del 2016 no tuvo insuficiencia en sus recursos para cubrir su RCS.

## **7. Modelo Interno**

Pensiones Banorte no cuenta con Modelo Interno aprobado por la CNSF para el cálculo del RCS, el cálculo del requerimiento del capital de solvencia se realiza por medio de la fórmula general determinada por la CNSF.

## CERTIFICACIÓN

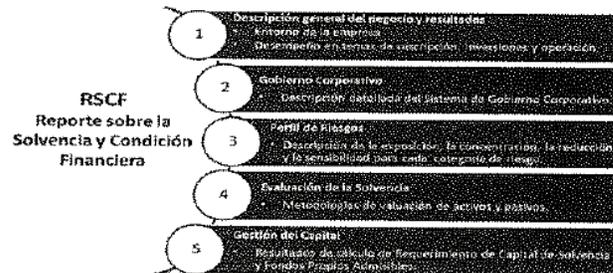
En mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que en el Acta del Consejo de Administración de esta Sociedad, levantada con motivo de la sesión de dicho órgano colegiado, celebrada el día 24 de abril de 2017, obra asentado un acuerdo que fue adoptado por éste, en los siguientes términos:

- **"Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera 2016 de Pensiones Banorte.**

*En desahogo de este punto del Orden del Día, se informó a los asistentes que de conformidad con la disposición 24.1.6 de la CUSF, se debe presentar al Consejo de Administración el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera ("RSCF"), para su revisión y aprobación.*

*El Informe RSCF tiene por objeto dar a conocer al público en general aspectos relevantes sobre temas de gobierno de corporativo y la solvencia financiera de la Institución a través de la página web de la compañía. El Reporte contiene elementos cualitativos y cuantitativos que permiten observar la adecuación del Sistema de Gobierno Corporativo al Perfil de Riesgos de la Institución. Esto surge de la necesidad de garantizar que toda la información relevante, relativa a la solvencia y situación financiera de la empresa, se encuentre disponible tanto para inversionistas y otros interesados así como para las autoridades reguladoras. El Informe RSCF está basado en el Pilar III de la Directiva de Solvencia II, el cual trata sobre la revelación de información.*

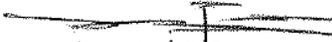
### Contenido del Reporte



*Una vez analizado el informe, los Consejeros por unanimidad de votos tomaron el siguiente:*

**ACUERDO.-** *Se aprueba el Informe del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera de la Sociedad en los términos del documento presentado al Consejo de Administración, y se autoriza se presente el mismo a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas."*

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de mayo de 2017.

  
Lic. Héctor Ávila Flores  
Secretario del Consejo de Administración

